



VISTOS, el Informe N° 000019-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-EUM/MC, de fecha 21 de febrero de 2025, el Informe N° 000123-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 25 de febrero de 2025; y el Expediente N° 14867-2025/MC, mediante el cual se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado *"LOS REGALOS"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.8 del Artículo 78° del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos"*;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30870 establece como criterios de evaluación para la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, los siguientes: a) el contenido cultural de dicho espectáculo; b) su mensaje y aporte al desarrollo cultural; y c) su acceso popular;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30870 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MC, define como espectáculo público cultural no deportivo a: *"toda representación en vivo, que se realice en determinado lugar, espacio o local, abierto o cerrado, y en determinada fecha, al cual se puede acceder de forma gratuita o previo pago; cuyo contenido esté vinculado con los usos y costumbres que comparte una comunidad en el ámbito internacional, nacional, regional o local; que aporte al desarrollo cultural; y, que promueva el acceso por parte de la ciudadanía"*;

Que, el numeral 2 del Artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 30870 señala que pueden ser calificados como espectáculos públicos culturales no deportivos, los espectáculos que desarrollen las siguientes manifestaciones culturales: música clásica, ópera, opereta, ballet circo, teatro, zarzuela y manifestaciones folclóricas, pudiendo éstas últimas ser clasificadas a su vez en: folclor nacional y folclor internacional;



Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 30870, reconoce como requisitos para solicitar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, a los siguientes: *1. Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, 2. Descripción y Programa del espectáculo, 3. Tarifario de entradas al espectáculo* y en caso de espectáculos de folclore internacional, se debe adjuntar adicionalmente una copia simple de carta de la representación diplomática del país del cual sea originaria la expresión folclórica materia de solicitud;

Que, mediante el Expediente N° 14867-2025/MC, de fecha 4 de febrero de 2025, la asociación denominada Compañía de Teatro Físico, debidamente representada por el señor Gerardo Fernando Castro Medina, presentó solicitud para la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado *"LOS REGALOS"*, a desarrollarse los días 7, 8, 9 y 10 de marzo de 2025 en el Teatro del Centro Cultural de la Universidad del Pacífico, sito en Jirón Sánchez Cerro N° 2121, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima;

Que, asimismo, de acuerdo con la solicitud, el espectáculo denominado *"LOS REGALOS"*, es un espectáculo que explora las posibilidades del cuerpo en movimiento para contar historias. Creado por Fernando Castro y Diego Cabello, la obra cuenta con un elenco conformado por Eduardo Cardozo, Miguel de la Rocha y Diego Sakuray, bajo la dirección de Fernando Castro. La obra presenta a tres personajes: un padre y sus dos hijos. Se trata de una familia en la que no hay mujeres es entonces que las cotidianas tareas de la casa las tiene que asumir un padre sin experiencia. El hermano mayor debe de realizar un viaje y es entonces que el hermano menor y el padre deberán aprender a vivir juntos, así como a comunicarse pues su relación no ha sido muy cercana;

Que, de acuerdo al Informe N° 000019-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-EUM/MC, en relación al contenido cultural del espectáculo *"LOS REGALOS"* es una obra refleja cómo se expresa el amor entre los hombres de una familia, y cómo sus relaciones se transforman a lo largo del tiempo. La citada puesta en escena no usa textos y se narra usando el lenguaje de las máscaras, la acrobacia, el clown y música en vivo, así como diversos elementos en escena que ayudan a crear las imágenes para que el público se relacione desde el inicio con los personajes y sus historias que presentan la cotidianidad de una familia que se debate entre las demostraciones de amor que el machismo permite, y la intimidación que suele darse en las relaciones entre hombres de familia. El lenguaje teatral abandona las palabras y los rostros de los intérpretes en favor de la expresión corporal y el aumento del lado emocional de la experiencia teatral; en ese sentido, el contenido del espectáculo se encuentra vinculado con los usos y costumbres que se comparten en el ámbito nacional e internacional y se advierte que preserva los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Política del Perú;

Que, en relación al mensaje y aporte al desarrollo cultural, el precitado informe precisa que *"LOS REGALOS"*, se trata de una puesta en escena que permite una reflexión sobre los límites que el machismo impone a la expresión del amor entre hombres de una familia y sus afectos en sus relaciones personales a lo largo del tiempo. Además, reflexiona sobre cómo cambian los roles de los hijos al crecer y el de los padres al envejecer, pues son ahora los hijos los que se encargan de los padres. Es también una mirada alrededor del machismo y los modelos de crianza en familia. Se trata de una obra con una mirada crítica sobre la sociedad y las dificultades que las estructuras patriarcales imponen al desarrollo de la personalidad de los varones dentro de una familia. Al mismo tiempo, es una mirada con esperanza, pues implica la



superación de esas dificultades para, finalmente, poder expresar el amor de una manera sana. "LOS REGALOS" es una obra que ha viajado y ganado premios en América del Sur y en Europa. Asimismo, de la revisión del expediente se advierte que el espectáculo no promueve mensajes en contra de valores superiores como la dignidad de las personas, la vida, la igualdad, la solidaridad o la paz; tampoco incita al odio o la violencia contra personas, animales y cualquier otro ser vivo, la intolerancia, ni afecta al medio ambiente. Se trata de un espectáculo que representa un aporte concreto al desarrollo cultural, toda vez que afirma la identidad cultural de los ciudadanos y promueve la reflexión sobre los temas relevantes que contribuyan al desarrollo integral de la Nación;

Que, con relación al acceso popular del espectáculo, en la solicitud se precisa que el espectáculo "LOS REGALOS", tendrá como lugar de realización el Teatro Municipal de Lima, sito en Jirón Ica N° 377, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, con un aforo habilitado para 377 personas, teniendo como precio General el costo de S/ 30.00 (treinta y 00/100 Soles) en preventa y el costo de S/40.00 (cuarenta y 00/100 Soles) en temporada; como precio Adulto Mayor, Postgrado y Egresado UP el costo de S/ 30.00 (treinta y 00/100 Soles) en preventa y temporada; como precio Comunidad UP el costo de S/ 25.00 (veinticinco y 00/100 Soles); como precio Estudiante, Personas en silla de ruedas, CONADIS el costo de S/ 20.00 (veinte y 00/100 Soles) en preventa y temporada; como precio Comunidad CTF, Estudiante UP y consorcio de universidades el costo de S/ 15.00 (quince y 00/100 Soles) en preventa y temporada;

Que, si bien no existe regulación sobre el monto y la forma de calcular el costo de acceso popular, se estima que el tarifario, el cual cuenta con 377 (trescientos setenta y siete) entradas, se enmarca dentro del criterio de acceso popular, toda vez que en la práctica dichos montos no representan una barrera que impida el acceso a las personas para disfrutar de manifestaciones culturales artísticas;

Que, en base a ello, mediante Informe N° 000123-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo denominado "LOS REGALOS", cumple con los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30870 y recomienda otorgar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visto de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Ley N° 30870, Ley que establece los criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales



no deportivos y, el Decreto Supremo N° 004-2019-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30870;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese la calificación de espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de teatro denominado "LOS REGALOS", a desarrollarse los días 7, 8, 9 y 10 de marzo de 2025 en el Teatro del Centro Cultural de la Universidad del Pacífico, sito en Jirón Sánchez Cerro N° 2121, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Precísese que la realización del espectáculo calificado estará supeditada a la autorización de la entidad nacional competente.

Artículo 3°.- Dispóngase que, en caso el espectáculo calificado, sufra modificación en sus requisitos originales, durante la vigencia de la presente Resolución, es deber de la administrada, informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

Artículo 4°.- Dispóngase que, de considerarlo pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura podrá realizar inspecciones al espectáculo señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos e informaciones proporcionadas a través del Expediente N° 14867-2025/MC.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución a la administrada para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

Documento firmado digitalmente

ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES